

UNIVERSIDADES

15156 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Vicente Esteban Esteve García Catedrático de Universidad.

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 14 de noviembre de 2001, para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Economía Aplicada», resuelvo:

Primero.—Nombrar a D. Vicente Esteban Esteve García, con DNI n.º 24.320.408-R, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Economía Aplicada», con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Empresa, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 116.1.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o en su caso recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, contados ambos plazos desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Cartagena, 28 de junio de 2004.—El Rector, Félix Faura Mateu.

15157 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a don Lucas Roca Nieto Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por resolución del rectorado de Cartagena de fecha 14 de noviembre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», resuelvo:

Primero.—Nombrar a D. Lucas Roca Nieto, con DNI n.º 22.996.289-S, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica

Superior de Ingeniería Industrial, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 116.1.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o en su caso recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, contados ambos plazos desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Cartagena, 19 de julio de 2004.—El Rector, Félix Faura Mateu.

15158 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña María del Sol Manzano Arellano Profesora Titular de Universidad.

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por resolución del rectorado de Cartagena de fecha 30 de octubre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Geodinámica Externa», resuelvo:

Primero.—Nombrar a D.ª María del Sol Manzano Arellano con DNI n.º 46526215-K, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Geodinámica Externa», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería Térmica Civil, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 116.1.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o en su caso recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, contados ambos plazos desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Cartagena, 26 de julio de 2004.—El Rector, Félix Faura Mateu.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

15159 *ORDEN ECI/2791/2004, de 29 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/2275/2004, de 7 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/2275/2004, de 7 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 9 de julio de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 25302:

En la base 1.4, donde dice: «La fase de concurso se iniciará antes de la finalización del mes de octubre de 2004», debe decir: «La fase de concurso se iniciará antes del día 15 de diciembre de 2004»

En la página 25303:

En la base 3 en la que se especifican los documentos a acompañar con la solicitud y apreciándose la omisión del apartado 3.5, se procede a efectuar la adición del mismo, con la siguiente redacción:

«3.5. Las solicitudes deberán acompañarse de un currículum vitae y, en sobre cerrado y en un máximo de cinco folios, de un resumen en el que se contenga la visión del aspirante de la actividad que prevé desarrollar en relación con la especialidad objeto de la convocatoria, así como de sus posibles líneas de evolución».

En las páginas 25301 (base 1.1. Distribución por Especialidades, plazas números 1/2/3), 25305 (Anexo II, Tribunal Calificador 1, Plazas 1,2 y 3) y 25309 (Anexo III, Instrucciones para cumplimentar la solicitud):

Donde dice: «Energías Renovables», debe decir: «Energías Renovables: Solar y Eólica».

En la página 25305:

En el Tribunal número 2. Plazas 4 y 5: Protección radiológica; Plaza 6: Hidrogeoquímica en el almacenamiento geológico profundo; Plaza 7: Química analítica de la contaminación ambiental. Tribunal Suplente: donde dice «Vocal D.^a. Catalina Gascó Leonarte, Investigadora Titular de OPIs, debe decir D.^a. Isabel Rucandio Sáez, Investigadora Titular de OPIs».

La presente subsanación reabre el plazo de presentación de instancias. Quienes ya hubieran presentado el modelo oficial de solicitud sin acompañar los documentos a que se refiere la base 3.5 podrán incorporar los mismos mediante una instancia dirigida al Secretario General de Política Científica y Tecnológica en la que consten el nombre y apellidos del interesado, su dirección y la convocatoria y especialidad a la que se concurre, acompañando a la misma los documentos a los que se refiere esta orden. Todo

ello dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Personal de Administración y Sres. Presidentes de los Tribunales Calificadores.

15160 *ORDEN ECI/2792/2004, de 29 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/2304/2004, de 7 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/2304/2004, de 7 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 13 de julio de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 25611:

En la base 1.5, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes de la finalización del mes de octubre de 2004», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del día 15 de diciembre de 2004.»

En la página 25612:

En la base 3 en la que se especifican los documentos a acompañar con la solicitud y apreciándose la omisión del apartado 3.5, se procede a efectuar la adición del mismo, con la siguiente redacción:

«3.5 Las solicitudes deberán acompañarse de un currículum vitae y, en sobre cerrado y en un máximo de cinco folios, de un resumen en el que se contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevea desarrollar el candidato en relación con ellas.»

La presente subsanación reabre el plazo de presentación de instancias. Quienes ya hubieran presentado el modelo oficial de solicitud sin acompañar los documentos a que se refiere la base 3.5 podrán incorporar los mismos mediante una instancia dirigida al Secretario General de Política Científica y Tecnológica en la que consten el nombre y apellidos del interesado, su dirección y la convocatoria y especialidad a la que se concurre, acompañando a la misma los documentos a los que se refiere esta orden. Todo ello dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación y Ciencia y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.